Fecha:16/09/2025

Activación del NRF en Ambar7

Introducción

Este procedimiento explica cómo activar los códigos QR en Ambar7 conforme al **Nuevo Reglamento de Facturación (Real Decreto 1007/2023)**.

Obligaciones y fechas de aplicación

- **Empresas**: obligatorio desde el **1 de enero de 2026**.
- **Autónomos**: obligatorio desde el **1 de julio de 2026**.

Exenciones

Quedan excluidos:

- Empresas acogidas al **SII**, salvo facturas emitidas en Ceuta/Melilla.
- Autónomos en el **sistema de módulos**.
- Empresas y autónomos en **Ticket Bai**.
- Ciertas **actividades exentas**.

Modalidades disponibles

1. **VERIFACTU**: las facturas se remiten casi en tiempo real a la AEAT.
2. **NO VERIFACTU**: las facturas no se envían automáticamente, pero la AEAT puede requerirlas. Este sistema exige además:
    - Generar y firmar facturas en **formato XML**.
    - Mantener un **registro de eventos**.

Nota: Una vez activado el sistema, las facturas quedan limitadas en su modificación. Cualquier corrección deberá hacerse mediante una **nueva factura**.

1. Actualizar Ambar7

Actualizar Ambar7 a la versión 6.5.170 o superior. Se puede descargar desde el área de actualizaciones de querry.com → Área de clientes → Actualizaciones → Acceso al área de actualizaciones.

La actualización no activa el sistema automáticamente. Es necesario completar la

configuración.

2. Configurar el QR en su formato de facturas

Requisitos de impresión

- Tamaño: **entre 3x3 cm y 4x4 cm**.
- Ubicación: **parte superior de la factura**, antes de cualquier otro dato.
- Preferiblemente centrado; si no es posible, puede ir a la izquierda o derecha, pero siempre en la parte superior.
- No debe solaparse con otros datos o imágenes.
- Puede ser necesario mover logotipos u otros elementos de la factura para dejar espacio.

Tiques

- No requieren configuración especial para el QR, ya que se imprime automáticamente en la parte superior.

Campo a insertar en las facturas

En el formato de factura debe añadirse el campo que aparece como **"Verifactu QR"**.

- Si domina la configuración de formatos, puede hacerlo usted mismo.
- En caso contrario, nuestros técnicos le ayudarán.

3. Activar el sistema

En el apartado Archivos generales → Configuración de la empresa → Personalización general → Pestaña "VERI*FACTU", tenemos las opciones necesarias para configurar correctamente el sistema.

Opciones de configuración

- **No deseo activar el sistema por ahora**: deberá indicar el motivo (plazo pendiente, SII...).

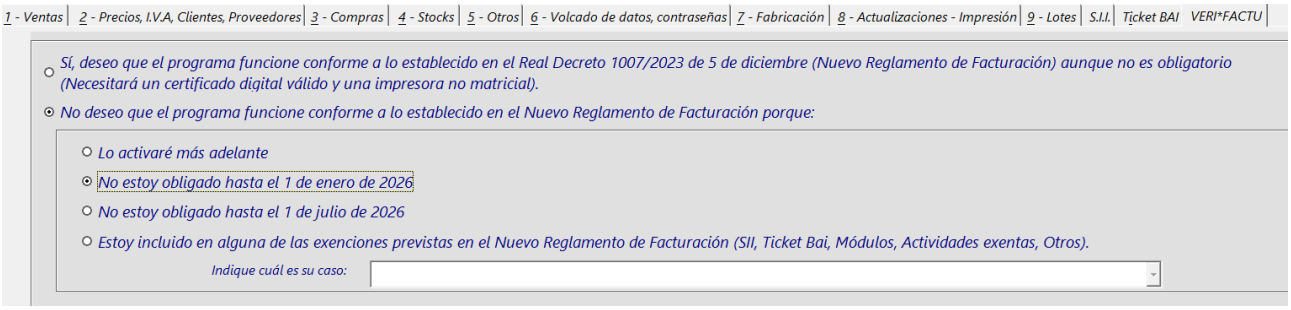

- **Entorno de pruebas**: permite probar la funcionalidad antes de la activación definitiva. Una vez emitidas facturas reales, no podrá volver al modo de pruebas.

- **Activación en modo NO VERIFACTU**:
    - Seleccione el certificado digital (**.p12 o .pfx**) que se va usar e introduzca su clave.
    - El certificado se usa exclusivamente dentro de Ambar7 para firmar la factura digitalmente en formato XML.

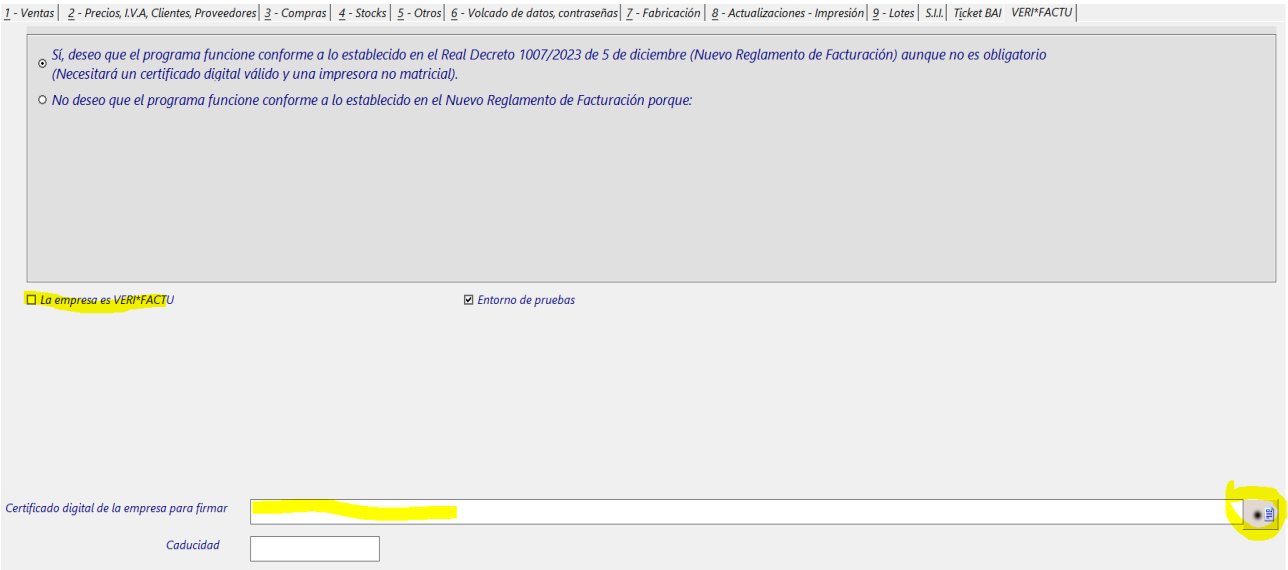

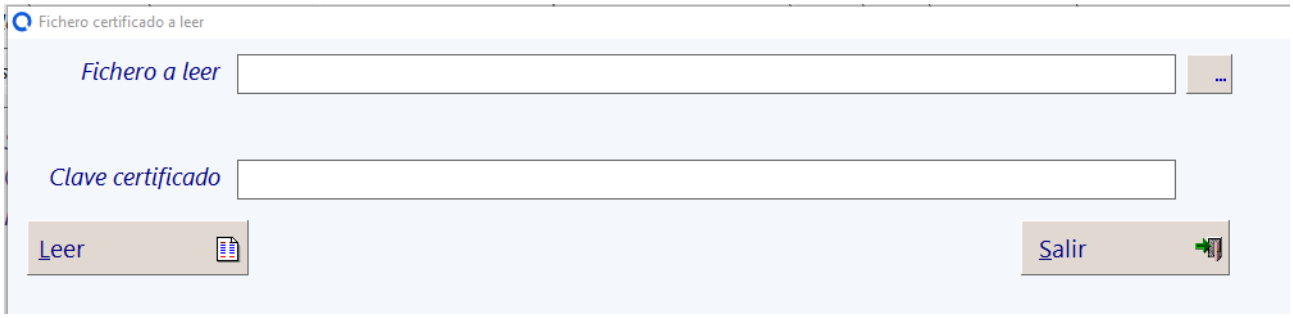

- **Activación en modo VERIFACTU**:
    - Seleccione el certificado digital instalado en el navegador del equipo que realice la presentación.

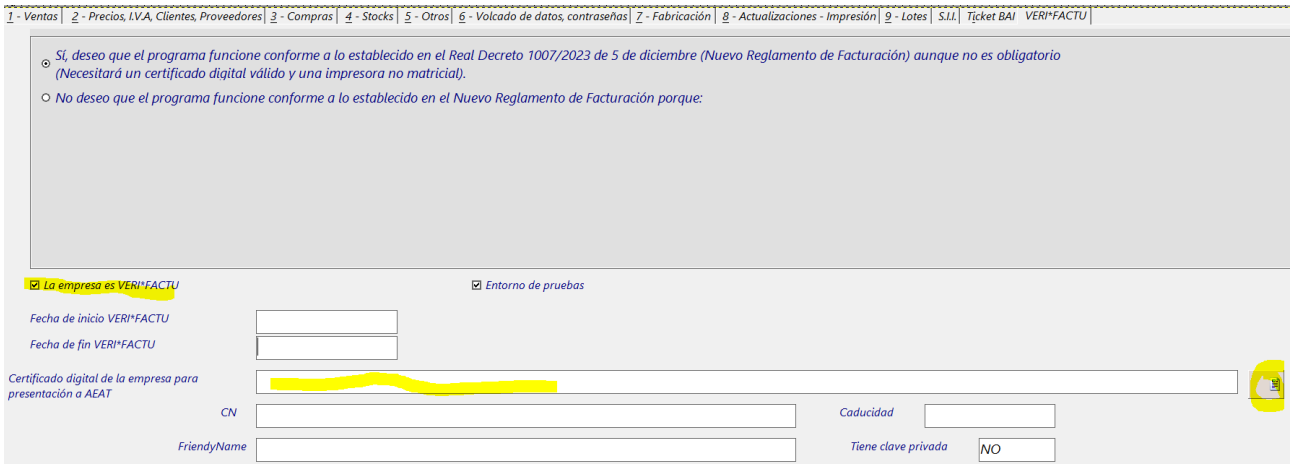

- Cree una **tarea programada** en un ordenador o en el servidor que:
    - Esté encendido mientras se emiten facturas.
    - Tenga instalado el certificado digital configurado.
    - No sirven versiones de Windows Server 2012 o anteriores, ni anteriores a Windows 10.
- Nuestros técnicos le ayudarán con esta configuración.

De momento, puede elegir la opción de "*No deseo que el programa funcione conforme a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Facturación*", y dejarlo para más adelante. Tendrá que indicar la causa de entre las opciones que le ofrece el programa.

Consideraciones finales

- Es necesario un **certificado digital válido** (del CIF de la empresa o NIF del autónomo). En el caso de no verifactu además, debe exportarse con la clave privada.
- El sistema requiere una **impresora no matricial** para imprimir las facturas.
- Configure la opción correspondiente antes de la fecha límite, para poder ayudarle ante cualquier contratiempo.